



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. SIS-PP-01/23-CP

DATOS GENERALES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

1. **CONTRATO No.** SIS-PP-01/23-CP
DE FECHA: 03 DE FEBRERO DE 2023
2. **RELATIVO A:** "ESPACIO PÚBLICO PARQUE LINEAL EN LA AV. PUERTA DE HIERRO ENTRE AV. PASEO DE LOS LEONES Y PROL. RUIZ CORTINES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN"
3. **CELEBRADO CON:** PRIAM PROYECTOS, S.A. DE C.V.
4. **POR UN IMPORTE DE:** \$ 4,585,420.94
5. **ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES:** \$ 0.00
6. **MONTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO** \$ - 0.02
7. **MONTO TOTAL INCLUYENDO EL I.V.A.** \$ 4,585,420.92
(IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
8. **INICIO DE TRABAJOS:** 13 DE FEBRERO DE 2023
9. **TERMINO DE TRABAJOS:** 13 DE MAYO DE 2023
10. **FECHA DE FIRMA CONVENIO:** 17 DE ABRIL DE 2023

RESUMEN

ADICIONALES:	\$	256,495.74
EXTRAORDINARIOS:	\$	2,304,313.84
DEDUCTIVAS:	\$	2,560,809.60
MONTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO:	\$	- 0.02
ACUMULADO CONVENIOS ANTERIORES:	\$	0.00
MONTO ORIGINAL DE "EL CONTRATO PRINCIPAL":	\$	4,585,420.94
MONTO ACTUAL DE "EL CONTRATO PRINCIPAL":	\$	4,585,420.92



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. SIS-PP-01/23-CP

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SIS-PP-01/23-CP, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; EL C. GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE; EL C. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; Y EL C. RAFAEL TÓNCHER ESCAMILLA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL: PRIAM PROYECTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. BERNARDO CHAPA KARREN, A QUIEN SE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AMBAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERA. - En fecha 03 – tres de febrero de 2023 - dos mil veintitrés, “LAS PARTES” celebraron un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado por: CONVOCATORIA PÚBLICA, y con **DISPONIBILIDADES DE RECURSOS FISCALES 2022 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022)**, el cual tenía como objeto la realización de la obra “**ESPACIO PÚBLICO PARQUE LINEAL EN LA AV. PUERTA DE HIERRO ENTRE AV. PASEO DE LOS LEONES Y PROL. RUIZ CORTINES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**”, estableciendo como pago total por los trabajos señalados el monto de \$ 4,585,420.94 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 94/100 M.N.), incluyendo I.V.A., al que se le denominará “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**”, señalan que debido a la necesidad de realizar algunos trabajos adicionales, extraordinarios y deductivos para poder concluir la obra al 100%; así como la variación de algunos conceptos del presupuesto original, que han sufrido modificaciones, las cuales no representan más del 25%-veinticinco por ciento del monto ni del plazo contemplado en el “**CONTRATO PRINCIPAL**”.

DECLARACIONES

I.- Que el Municipio de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme lo establecido por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

~~II.- Que el C. José Antonio Gómez Villarreal, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento en su carácter de Representante Legal de la Administración Pública Municipal, según el acuerdo delegatorio emitido y aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.~~



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. SIS-PP-01/23-CP

- III.- Que el C. Guillermo Hernández Ramírez, Secretario de Infraestructura Sostenible, interviene en el presente, por ser materia de sus atribuciones el dirigir, coordinar y controlar la construcción de obras públicas, así como la ejecución de sus programas.
- IV.- Que el C. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Administración, interviene en el convenio por ser materia de sus atribuciones el control, registro y organización de las erogaciones y administración financiera del Municipio, así como el registro y control de las cuentas por pagar, la planeación, coordinación y evaluación de los programas de pagos.
- V.- Que el C. Rafael Tónchez Escamilla, Director de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, suscribe el presente instrumento por ser materia de sus atribuciones y por estar a su cargo el control del presupuesto de cada obra y la elaboración de los contratos y convenios de obra pública.
- VI.- Que los servidores públicos señalados en líneas anteriores, comparecen para la celebración del presente convenio en el ámbito y con estricto límite de sus respectivas competencias, de conformidad con los artículos 1, 2, 34, fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14, fracción IV, incisos c) y d), 16 fracciones I, II, y VII, 29, 30, 37 fracciones I, VIII, XI y XXVIII, 89, 90, 91 fracciones II, IV y XVII, y 94 fracciones II, V, VII y X, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- VII.- Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de adjudicación señalado en el punto número 3 de la Tabla de Datos Generales, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción I y 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, de cuyo proceso **"EL CONTRATISTA"**, resultó adjudicado, mediante el fallo correspondiente.
- VIII.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones a que se contraen en este convenio, serán cubiertos exclusivamente con recursos señalados dentro del punto número 2-dos de la Tabla de Datos Generales debidamente autorizados.
- IX.- A la fecha **"EL CONTRATISTA"** ha realizado trabajos con cargo a **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, sin embargo, se ha determinado la necesidad de modificar dicho contrato, dado que el proyecto original ha sufrido algunas modificaciones que no representan una variación de más del 25%-veinticinco por ciento del monto ni del plazo pactado en el **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, causando afectación a las condiciones relativas a la naturaleza y características esenciales de la obra original.
- X.- Se manifiesta que la Dirección de Seguimiento de Obras de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, autoriza los trabajos adicionales, así como la reprogramación de los trabajos mediante diversos documentos que son aplicables para la ejecución de los mismos en tiempo y en forma.
- XI.- Que es deseo de **"EL CONTRATISTA"** extender los trabajos con cargo a **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** requeridos por **"EL MUNICIPIO"**.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. SIS-PP-01/23-CP

XII.- El presente Convenio Modificatorio se lleva a cabo en base a lo establecido en el artículo 76 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por lo que las condiciones que se refieren a la naturaleza y características de la obra son las mismas que las del objeto de **“EL CONTRATO PRINCIPAL”**.

XIII.- **“LAS PARTES”** ratifican el contenido del apartado de Declaraciones de **“EL CONTRATO PRINCIPAL”** celebrado en fecha 03 – tres de febrero de 2023 - dos mil veintitrés.

Por lo anterior se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **“LAS PARTES”** convienen en modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA** de **“EL CONTRATO PRINCIPAL”** No. SIS-PP-01/23-CP, para **decrementar** la cantidad de \$ 0.02 (02/100 M.N.), al monto original pactado en la cláusula mencionada, para quedar en la cantidad total de \$ 4,585,420.92 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 92/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

SEGUNDO. - **“LAS PARTES”** convienen en que, con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio modificatorio, todas y cada una de las estipulaciones de las demás Cláusulas, así como los anexos a **“EL CONTRATO PRINCIPAL”** No. SIS-PP-01/23-CP de fecha 03 – tres de febrero de 2023 - dos mil veintitrés, subsisten y surten sus efectos legales correspondientes.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTIENDO DOLO, MALA FE, ERROR, ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO, VIOLENCIA, NI VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EL DÍA 17 – DIECISIETE DE ABRIL DE 2023 - DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

POR “EL MUNICIPIO”

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



Gobierno
de
—
Monterrey

SIS - 200 - 2023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. SIS-PP-01/23-CP

C. GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SOSTENIBLE

C. RAFAEL TÓNCHÉZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS
Y CONTRATACIÓN

“POR EL CONTRATISTA”

C. BERNARDO CHAPA KARREN
REPRESENTANTE LEGAL DE:
PRIAM PROYECTOS, S.A. DE C.V.

HOJA 5 - CINCO DEL CONVENIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CELEBRADO ENTRE, EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL: PRIAM PROYECTOS, S.A. DE C.V., EN FECHA 03 - TRES DE FEBRERO DE 2023 - DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.